

BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS

Guía para la implementación en la producción de ganado de carne: “Feedlot”.



Nota: La presente guía incluye los conceptos generales de “Buenas Prácticas Ganaderas - Guía para su implementación en la producción de ganado vacuno de carne (BPG-VC)” y desarrolla los específicos para este tipo de producción.



Contenido

¿Qué son las Buenas Prácticas Ganaderas de Vacunos de Carne?	2
¿Qué busca la Guía BPG-VC: feedlot?	2
¿A quién está dirigida esta guía?	3
¿Cómo está organizada esta guía?	3
¿Cómo implementar BPG-VC: Feedlot?	4
LAS PERSONAS Y LA EMPRESA.....	7
1. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	7
2. PERSONAL	10
LA INFRAESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN	13
3. ESTABLECIMIENTO GANADERO	13
4. INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14
EL AMBIENTE Y LA PRODUCCIÓN	22
5. SUELO	22
6. AGUA	23
7. GESTIÓN DE ESTIÉRCOL, EFLUENTES Y RESIDUOS	25
8. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	26
EL ANIMAL Y SU MANEJO.....	28
9. MANEJO DE LOS ANIMALES.....	28
10. ALIMENTACIÓN.....	32
11. SALUD ANIMAL	33
12. BIENESTAR ANIMAL	36
GLOSARIO	43

¿Qué son las Buenas Prácticas Ganaderas de Vacunos de Carne?

Se entiende por Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) de vacunos de carne a todas las acciones involucradas en la producción ganadera, su transporte y comercialización en pos de obtener productos de calidad, que promuevan la sustentabilidad social, ambiental y económica del sistema.

Son el resultado del trabajo conjunto de la comunidad de interesados, sobre cuáles son las mejores prácticas de acuerdo con el conocimiento disponible.

Debido al avance del conocimiento científico y a las modificaciones de las demandas de la sociedad, las BPG son dinámicas y, por lo tanto, se recomienda su actualización periódica

La implementación de las BPG desafía a los distintos actores a la búsqueda de la excelencia a través de la definición de objetivos, protocolos y acciones, estableciendo indicadores con los que luego se evaluarán las mismas.

Incorporar BPG colabora como guía en el ordenamiento de los procesos permitiendo establecer niveles progresivos de adopción, facilitando el aprendizaje y la mejora sistemática y continua.

Se destaca la importancia de la implementación de BPG desde el inicio de la producción y en cada una de las etapas para evitar o disminuir inconvenientes y riesgos difíciles o imposibles de revertir.

El cumplimiento de la normativa vigente es condición necesaria para comenzar a trabajar en BPG. Es responsabilidad de la persona interesada en su implementación, el conocimiento y seguimiento de la normativa que corresponda a su área.

¿Qué busca la GuíaBPG-VC: feedlot?

Uno de los objetivos es promover y facilitar la implementación de buenas prácticas ganaderas durante los procesos del engorde a corral que resulten en la obtención de productos de calidad en una forma sostenible, considerando las dimensiones: económica, ambiental y social. Asimismo, busca dar una base para los engordadores a corral, incorporando una mirada integral del funcionamiento sustentable de toda la cadena y preservando la calidad de origen. Para ello, ofrece un marco, de qué hacer, con la posibilidad de llevarlo a la práctica según las particularidades de cada región, actor/es y características de los distintos sistemas.

Además, esta guía enumera las distintas acciones para trabajar con BPG en el engorde a corral de ganado vacuno de carne. Es un documento dinámico y puede enriquecerse con particularidades de cada sistema productivo.

Se resalta la importancia que el resto de los eslabones continúen con la implementación de buenas prácticas en sus procesos.

¿A quién está dirigida esta guía?

Esta guía está dirigida a todos los engordadores a corral de vacunos de carne, independientemente de la escala de producción que posea su empresa. El productor ganadero podrá definir cuáles de los requisitos en esta guía podrá implementar según los objetivos productivos, las características y las prioridades que la empresa considere. Las BPG-VCF no buscan reemplazar lo ya hecho, sino potenciar las prácticas bien encaminadas y reencausar las acciones a mejorar.

¿Cómo está organizada esta guía?

Con el fin de facilitar su abordaje, el contenido se dividió en cuatro secciones temáticas

Se sugiere el siguiente orden para su lectura, sin embargo, el productor puede comenzar por cualquiera de ellas:

- Las personas y la empresa;
- La infraestructura de producción;
- El ambiente y la producción;
- El animal y su manejo.



Figura 1. Requisitos para el diagnóstico de BPG-VCF

¿Cómo implementar BPG-VC: Feedlot?

La decisión de implementar BPG-VCF surge de la necesidad de hacer las cosas bien, de forma sustentable y poder demostrarlo; requiere una mirada sistémica y cierto grado de organización de la empresa, independientemente del tamaño de la misma. La implementación de las BPG-VCF requiere del compromiso de todas las personas involucradas en el proceso. De ellas depende la ejecución de tareas, la resolución eficaz de problemas, la gestión y planificación de acciones, según las funciones y responsabilidades definidas. Debe plantearse como un proceso de mejora constante, con objetivos alcanzables y evaluables. El tiempo de ejecución y la duración de cada acción planificada dependerán de las características propias de la acción, el sistema de producción, los recursos asignados y el tiempo acordado para este proceso. La implementación consta de 3 etapas (Figura 2) que se retroalimentan: caracterización y diagnóstico de situación, planificación, y una tercera etapa que incluye la ejecución, evaluación y seguimiento. Los requisitos establecidos en esta guía son de utilidad para el abordaje de cada etapa en los diferentes temas referidos a la producción de carne vacuna.



Figura 2. Etapas en la implementación de las BPG-VCF

Caracterización y diagnóstico de situación

El primer paso en la implementación de BPG-VCF consiste en conocer, caracterizar y evaluar las acciones que se llevan a cabo en el sistema productivo del establecimiento. El paso siguiente es identificar los puntos de mejora, para luego definir sobre cuáles de ellos empezar a trabajar según las características y prioridades que la empresa considere.

Planificación

Constituye la base que permitirá ejecutar correctamente las BPG-VCF que se busquen implementar. Consiste en la elaboración de un plan en el tiempo donde se detalle qué acciones se implementarán, de qué manera, y cuándo se llevarán a cabo. Se debe llevar adelante una planificación, que incluya los indicadores claves para cumplir con los objetivos propuestos. La planificación debe fijar plazos y períodos más o menos constantes (semestral, anual, bienal o quinquenal) que permitan hacer comparaciones y análisis que faciliten el aprendizaje.

Ejecución, seguimiento y evaluación

Es importante llevar adelante el sistema de seguimiento y evaluación de lo planificado. Esto significa seguir normativas vigentes y protocolos establecidos

en el plan, así como llevar registros de lo realizado, que faciliten el monitoreo de la continua aplicación de las BPG-VCF. Esto permitiría evaluar la implementación, aprender del proceso, demostrar cómo se trabaja y facilitar la mejora continua.

LAS PERSONAS Y LA EMPRESA

1. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

La planificación constituye la base que permite ejecutar correctamente en el futuro las prácticas que se pretendan. La gestión es la puesta en marcha de lo planificado. El establecimiento debe planificar los procesos que considere claves para cumplir con la misión y visión u objetivos propuestos por la empresa. Los valores serán los que regirán las conductas a tener en todas las acciones a implementar.

En este capítulo se abordan las acciones a tener en cuenta al momento de la planificación y gestión en la empresa ganadera.

Planificación en la empresa

La fundamentación de la práctica del engorde en corrales puede ser variada, como, por ejemplo: el beneficio económico de la conversión del grano en carne o la complementación del sistema productivo en lo referente a tiempos, categorías, carga animal, entre otros.

Las primeras definiciones pasan por la categoría a encerrar y la cantidad de animales. Luego resolver aspectos relacionados con la ubicación en el campo, la dieta o alimento y su suministro. Estos dos últimos son frecuentemente los condicionantes del planteo en términos físicos y económicos. Finalmente, es importante tener en cuenta los aspectos del diseño que puedan afectar la calidad del proceso de producción, entendiéndose por ello el diseño de las instalaciones y el manejo de los efluentes emergentes, factores éstos que pueden condicionar la gestión productiva en el mediano y largo plazo.

- 1.1. La empresa debe tener una planificación que incluya los procesos claves para cumplir con los objetivos que la misma se proponga alcanzar. Esta planificación debe considerar aspectos productivos, económicos, patrimoniales, financieros, ambientales, sociales, organizacionales y de equipo de trabajo, legales e impositivos.
- 1.2. Debe incluir una primera etapa de evaluación y diagnóstico con la información disponible, una segunda etapa de formulación de opciones, y por último la selección de la mejor alternativa viable.
- 1.3. Se deben evaluar y prever los impactos y acciones ante posibles variaciones del plan por cuestiones climáticas, económicas u otras que comprometan los logros de los objetivos.



- 1.4. Se deben cumplir los requisitos del mercado de destino para un establecimiento ganadero, cuando corresponda.

Gestión: ejecución de la planificación y control

- 1.5. Se deben realizar los planes de ejecución que contemplen descripción de procesos, el cronograma de acciones y sus responsables.
- 1.6. Se deben establecer los datos a registrar que permitan el seguimiento y control del plan y el monitoreo de resultados parciales.
- 1.7. Se deben fijar los canales de comunicación entre los distintos actores involucrados en la dirección, gestión y operación del plan.

Resultados y aprendizajes

- 1.8. Una vez ejecutado el plan, se debe recopilar la información generada durante el ejercicio para realizar la evaluación de los resultados en relación con los objetivos propuestos.
- 1.9. Se deben analizar los procesos que se desarrollaron para identificar puntos de mejora que permitan aprender de las experiencias para el abordaje de la siguiente planificación.

Roles en la empresa

- 1.10. Los roles deben estar definidos y documentados, aun cuando una persona ocupe más de un rol dentro de la empresa.

Documentación

- 1.11. Los planes, protocolos y registros deben estar disponibles, actualizados, completos y conservarse en la unidad de producción. Los datos que se generen en la empresa en cada proceso, deben ser adecuadamente registrados en documentos que permitan recolectar datos claves.
- 1.12. Se debe garantizar la trazabilidad de la información para tener un seguimiento completo de productos y procesos.

Responsabilidad social empresarial (RSE)

La responsabilidad social de la empresa (RSE) es el reflejo de la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios procesos internos como en su relación con los demás actores.

Se resaltan las acciones que se llevan adelante desde la empresa para abordar este tema y alcanzar impactos positivos en el entorno, pero se considera su adopción como una alternativa dentro la organización de la empresa.

El abordaje de los requisitos en capítulos posteriores ahonda en las prácticas sustentables que completarán el marco de acciones a realizar para alcanzar una empresa socialmente responsable.

- 1.13.** Se deben definir los objetivos y los valores que regirán la conducta y las decisiones de la empresa. Los mismos deben ser comunicados e incorporados en todos los procesos de trabajo, actitudes y comportamiento de las personas que la integran.
- 1.14.** Se debe asumir el compromiso con dichos valores y conductas para promoverlo entre los asociados externos y proveedores de la empresa.
- 1.15.** Se debe garantizar que todas las operaciones estén de acuerdo a la normativa vigente y promuevan la transparencia de todos los procesos.
- 1.16.** La empresa debe contar con políticas internas que demuestren su compromiso con las personas que trabajan en la misma y con su entorno.
- 1.17.** Se debe garantizar la calidad de vida laboral de las personas involucradas en la empresa, el trabajo decente, la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- 1.18.** Se deben respetar los derechos humanos con compromiso con el futuro de los niños, la diversidad y equidad. Se deben impedir todas las formas de discriminación, así como, el trabajo infantil en la empresa y su entorno.
- 1.19.** Desde la empresa se debe ejercer y promover el ejercicio de los derechos y obligaciones como ciudadanos.
- 1.20.** A la hora de seleccionar un proveedor, se debe promover el pleno cumplimiento de la normativa vigente. Además, se debe tener en cuenta en los criterios de selección, que los valores del proveedor estén alineados a la gestión de sustentabilidad, priorizando a los que promuevan el desarrollo local.
- 1.21.** Se deben establecer reglas explícitas para ordenar las relaciones con clientes y otros productores abarcando temas relativos a conflictos de intereses, pago justo y combate al fraude y el soborno, entre otros.
- 1.22.** La empresa debe velar por la calidad de los productos que brinda al mercado.

- 1.23. Se debe gestionar el impacto de la empresa en la comunidad de entorno, identificando los impactos positivos para promoverlos y los negativos para minimizarlos.

2. PERSONAL

Las personas son actores claves en el desarrollo de la actividad y la sustentabilidad de las empresas. De ellas depende la ejecución de tareas, la resolución de problemas de manera eficaz, la gestión y la planificación de prácticas.

Este capítulo tiene como objetivo identificar, ordenar y mejorar las acciones que garanticen el bienestar, la seguridad y la salud de las personas.

- 2.1. El personal del establecimiento debe contar con una libreta sanitaria actualizada, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2.2. Todo trabajador debe comunicar a sus superiores cualquier enfermedad o herida detectada.
- 2.3. El personal debe ser provisto de la ropa de trabajo, los elementos y el equipamiento de protección necesarios de acuerdo con el tipo de tarea que realice, y se debe requerir su utilización.
- 2.4. La ropa o indumentaria de trabajo y de protección deben cumplir con la normativa vigente y deben guardarse separados de los productos fitosanitarios (si los hubiera) y veterinarios.
- 2.5. Los elementos de protección personal deben ser conservados en condiciones adecuadas que aseguren su correcto estado y funcionamiento.
- 2.6. El personal debe contar con elementos que permitan su higiene personal durante la jornada laboral.
- 2.7. El personal involucrado en la manipulación de productos veterinarios o desinfectantes debe estar entrenado para tal fin. Se debe contar con la ficha de seguridad del producto manipulado y seguir las especificaciones dadas.
- 2.8. Se debe disponer de una evaluación de riesgos que contemple los aspectos de bienestar, seguridad y salud de las personas que se encuentran en forma permanente, temporaria o eventual en el establecimiento y gestionar tanto los riesgos reales como potenciales



detectados en la evaluación. Protocolizar los pasos a seguir en cada caso de situación de riesgo.

- 2.9.** El establecimiento debe contar con señalización adecuada y de fácil comprensión sobre todos los riesgos de seguridad y salud de acuerdo con el resultado de la evaluación de riesgo.
- 2.10.** El establecimiento debe contar con botiquines de primeros auxilios fijos y móviles, matafuegos y otros elementos, de acuerdo a la evaluación de riesgo realizada.
- 2.11.** Los protocolos a seguir en caso de accidentes deben ser claros y estar disponibles o visibles, en aquellos lugares identificados por la evaluación de riesgos. Se debe garantizar que en el establecimiento haya personas capacitadas para ejecutar dichos protocolos. El repaso o reentrenamiento en estas ejecuciones deben realizarse periódicamente.

Registro y responsabilidades en la gestión de las personas

- 2.12.** La forma de contratación del personal, ya sea fijo como temporal, debe cumplir con la normativa vigente. Ambas partes deben contar con la documentación que así lo demuestre.
- 2.13.** Se debe disponer de registros completos y actualizados de todas las personas que realizan actividades en el establecimiento, ya sea de forma permanente o temporal.
- 2.14.** Se debe elaborar un organigrama y manual de responsabilidades del personal del establecimiento donde se identifiquen funciones y responsabilidades de cada persona interviniente. Los mismos deben ser revisados periódicamente con los equipos de trabajo y estar en un lugar visible con acceso de todo el personal del establecimiento.
- 2.15.** Cuando se contraten servicios a terceros se debe corroborar que todo el personal interviniente tenga la cobertura de riesgo correspondiente. Además, debe cumplimentar los puntos de seguridad establecidos para el personal de la empresa.

Gestión del personal

- 2.16.** Se debe definir una política de gestión del personal que concilie los intereses de la organización con los de sus empleados.
- 2.17.** Se debe establecer un plan para el desarrollo laboral del personal que trabaja en la empresa alineado a los objetivos de la organización.

- 2.18.** Se deben definir e implementar los mecanismos de comunicación entre los diferentes actores del establecimiento, que garanticen una comprensión clara de las funciones y responsabilidades y un intercambio efectivo de las ideas, demandas y necesidades.
- 2.19.** Se deben establecer las prácticas que le permitan al personal del establecimiento un balance entre lo laboral y el desarrollo personal.

Capacitación del personal

- 2.20.** Se debe asegurar que el personal tenga la competencia necesaria para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.
- 2.21.** Se debe tener un plan de capacitación integral para el personal actual e ingresante según las funciones y responsabilidades asignadas, e incluir formación en seguridad e higiene laboral, protección del ambiente y bienestar animal.
- 2.22.** Se debe disponer de registros de las capacitaciones realizadas. Se deben evaluar periódicamente los aprendizajes para programar las futuras capacitaciones o actividades de reentrenamiento.

LA INFRAESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN

3. ESTABLECIMIENTO GANADERO

El establecimiento se refiere al espacio físico donde se lleva a cabo la actividad del feedlot, para lo cual se requiere una correcta caracterización y gestión.

El predio y sus características

Para los casos de un nuevo emprendimiento de inversión, es importante considerar algunos factores que hacen al éxito del mismo:

- 3.1. Ubicación geográfica estratégica entre la zona de oferta de ganado y la zona de demanda de animales terminados a los efectos de minimizar los gastos (fletes) y tiempos de traslado.
- 3.2. Dimensiones del establecimiento y su relación con la cantidad de animales a albergar.
- 3.3. Aspectos ambientales: agua, aire, temperaturas y altitud, así como aspectos socio-culturales (cercanía a centros urbanos, paisaje, etc.).
- 3.4. Ubicación de fácil acceso en cuanto a los caminos. Sobre asfalto, cercano al asfalto o caminos consolidados en lo posible.
- 3.5. Pendiente leve en todo el establecimiento que facilite el drenaje y escurrimiento de aguas de lluvia y de lavado. En los casos de pendientes mayores, considerar la longitud de las mismas a efectos de prevenir erosión o cárcavas por escurrimientos excesivos.
- 3.6. En los casos de tener que realizar nivelaciones, considerar la planimetría del predio, realizar las nivelaciones con poca pendiente equilibrando dos conceptos: a) el menor desgaste físico de los animales en su traslado y caminatas internas y b) posibilitar el drenaje de aguas de lluvia o lavado a efectos de evitar encharcamientos.
- 3.7. Los trabajos de nivelación, compactación, encalado, entoscado, agregado de arcillas, etc. deberían ser realizados considerando el menor impacto posible con vistas a la resiliencia del recurso.
- 3.8. Diseño sencillo de caminos y corrales que evite, en lo posible, el contacto de animales recién arribados con animales en proceso de engorde, a efectos de evitar eventuales contagios.
- 3.9. Disponer de estructuras que permitan la canalización de excedentes y desechos hacia lugares específicos para su tratamiento.
- 3.10. Al inicio de una explotación de engorde a corral, se deberá considerar la formación de una capa superficial compactada y prácticamente



impermeable de suelo como consecuencia del pisoteo de los animales. En este sentido, la percolación se verá muy disminuida y, consecuentemente, tener en cuenta que aumentará el escurrimiento superficial.

- 3.11. Es recomendable tener en cuenta la posibilidad de poder recuperar el suelo para un planteo ganadero posterior de menor intensidad, inclusive para un programa de producción agrícola u otro uso no agropecuario.

Aspectos generales

Las BPG-VCF en la gestión del establecimiento tienen como objetivo identificar, ordenar y mejorar las acciones que garantizan su adecuado cumplimiento.

- 3.12. Se debe contar con un mapa o croquis con la ubicación/emplazamiento del establecimiento detallando el apotramiento, instalaciones, accesos, fuentes hídricas, ambientes, suelos y/o demás características que puedan ser pertinentes a considerar para el feedlot.
- 3.13. El diseño del sistema de producción debe considerar las características del agro-ecosistema (suelo, clima, flora, fauna).
- 3.14. Se debe cumplir con la normativa vigente para este tipo de establecimiento.
- 3.15. Mantener en buenas condiciones las instalaciones del establecimiento, con especial atención de los accesos, alambrados, corrales e instalaciones para la carga y descarga de los animales.

4. INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Las instalaciones son todas las obras de infraestructura dentro del establecimiento que dan soporte a la actividad ganadera.

Es necesario que, tanto las instalaciones como los equipos, sean apropiados, se diseñen, construyan y mantengan de forma que promuevan el bienestar y la seguridad de las personas, de los animales, el cuidado del ambiente y reduzcan al mínimo las causas de agitación.

Aspectos generales

- 4.1.** Las instalaciones deben ser diseñadas o acondicionadas considerando el propósito de su uso, la comodidad y seguridad de los operarios, la conducta y el comportamiento de los animales, su bienestar, y el cuidado del ambiente.
- 4.2.** Las instalaciones deben estar localizadas en zonas con drenaje y con accesos adecuados.
- 4.3.** Las herramientas y equipos utilizados para el manejo de animales y la implementación de prácticas establecidas deben ser los adecuados a fin de evitar impactos negativos sobre el bienestar animal y la seguridad del personal interviniente.
- 4.4.** Los equipos y/o herramientas deben usarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- 4.5.** Algunas de las instalaciones necesarias dentro del establecimiento - a modo orientativo - son:
- Balanza para pesar hacienda.
 - Embarcadero.
 - Manga completa y fija con cepo inmovilizador.
 - Corral de enfermería para aislar animales enfermos o heridos.
 - Comederos.
 - Bebederos.
 - Pisos consolidados alrededor de los comederos y bebederos.
 - Calles correctamente compactadas o consolidadas para el tránsito vehicular.
 - Maquinaria fija y/o móvil, que asegure el abastecimiento a los comederos de raciones correctamente mezcladas y homogeneizadas.
 - Depósito exclusivo para el almacenamiento de medicamentos con acceso restringido.
 - Depósito de almacenamiento de materias primas para la elaboración de raciones.
 - Celda de almacenamiento de alimentos secos.
 - Celdas de almacenamiento de alimentos húmedos.
 - Áreas acondicionadas para el almacenamiento y/o tratamiento de residuos y efluentes.
- 4.6.** Se recomienda que las instalaciones utilizadas para la carga y descarga de los animales cuenten con:
- Corrales de encierre que posibiliten el descanso de los animales previo a la carga, con bebederos y comederos, en caso de ser necesario.



- Playa de maniobras para el camión con terreno firme, nivelado y con espacio suficiente para permitir un buen atraque.
- Embudo o toril: preferentemente ciego, con un diseño funcional que facilite el movimiento fluido de los animales.
- Rampa para carga y descarga (cargador) con las siguientes características:
 - Orientada de forma tal que el sol, al amanecer o al atardecer, no esté de frente a la zona de ingreso al camión.
 - Pendiente suave (con un ángulo máximo de 20/30°), cuanto menor sea la pendiente mayor será la facilidad para cargar los animales.
 - El ancho de la rampa de carga preferentemente debe coincidir con el ancho de la puerta de la jaula del camión.
 - Para las rampas exclusivas de descarga, su ancho no debe exceder el ancho total del camión.
 - Tramo final plano (sin pendiente) de aproximadamente 1,5m a modo de plataforma para facilitar el flujo de los animales.
 - Piso antideslizante. Si es de cemento puede ser ranurado o contar con pestañas. Se debe constatar que no tenga desgaste.
 - Paredes laterales sólidas, ciegas; pudiendo ser de metal, madera o mampostería

Higiene y mantenimiento

- 4.7.** La higiene y el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas deben garantizar su objetivo de funcionamiento y que no presenten un riesgo para la integridad de los animales y las personas que los utilicen.
- 4.8.** Se debe elaborar e implementar un plan de higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas que incluya objetivo, cronograma y protocolos.
- 4.9.** Se debe poseer un registro de tareas realizadas y productos utilizados para higiene y mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.
- 4.10.** Los productos deben estar aprobados por la autoridad competente, para el uso previsto y deben ser aplicados según la normativa vigente y las recomendaciones del fabricante.
- 4.11.** El sistema de recolección, almacenamiento y tratamiento de efluentes debe monitorearse periódicamente para asegurar su correcto funcionamiento.
- 4.12.** A continuación se vinculan diversas actividades y algunas características de las instalaciones:

Actividad	Características de las instalaciones
Ingreso y egreso de animales	-La rampa debe tener una pendiente de desplazamiento adecuada y un tramo final horizontal.
Pesaje hacienda	-Contar con balanza u otro dispositivo que permita cuantificar objetivamente el peso de los animales.
Preparación de los animales previo al ingreso a los corrales de engorde	<p>-Espacio diseñado, instalado y/o acondicionado de manera tal, que permita trabajar en interconexión como si fueran un solo conjunto, con salidas laterales si se quiere evitar operar con alguno de ellos.</p> <p>-Manga diseñada o adaptada de forma tal que favorezca el desplazamiento fluido y seguro de los animales, evitando espacios abiertos en el piso y los laterales.</p> <p>-La manga debe poseer pisos antideslizantes, paredes ciegas y sin salientes, evitando claroscuros y distracciones en los animales.</p> <p>-Las casillas de operaciones deben tener el número necesario de puertas para trabajar debajo, detrás y en ambos flancos del animal. Deben permitir el libre paso del operario delante de la cabeza del animal.</p> <p>-El cepo debe permitir la inmovilización de los animales, con cierre gradual para evitar golpes.</p>
Acondicionamiento de los animales durante su ingreso y previo al egreso al feedlot	<p>-Debe garantizar el encierro y manejo seguro y ágil de los animales.</p> <p>-Los cercos, puertas o tranqueras deben cumplir con los requisitos de bienestar animal.</p> <p>-El piso del corral debe ser sin pendiente o levemente positiva en sentido del avance, antideslizante y poco agresivo para las pezuñas, sin salientes, pozos, charcos o piedras.</p> <p>-Debe contar con un bebedero y eventual comedero, y cuando se requiera, sombra para resguardo de los animales.</p>

Actividad	Características de las instalaciones
Aislamiento de animales enfermos o heridos	<ul style="list-style-type: none"> -Corral aislado del resto de los corrales y con manga específica a efectos de que los animales enfermos no transiten por la misma manga de los sanos. De no disponerse de una manga a estos fines, que el corral de enfermería no esté muy alejado de la manga común.
Movimiento de vehículos y animales	<ul style="list-style-type: none"> -Las calles deben estar correctamente compactadas o consolidadas y contar con mantenimiento adecuado para evitar el encharcamiento y permitir la normal circulación de animales, personas, vehículos y/o maquinarias.
Almacenamiento de alimento	<ul style="list-style-type: none"> -Maquinaria fija/móvil que asegure el abastecimiento de una ración que llegue al comedero correctamente mezclada, -Lugar para almacenar alimento seco que tenga techo, tres paredes y piso consolidado. -Lugar para almacenar alimento húmedo con contención de tres paredes (dos laterales y uno del fondo) o dos paredes laterales, tabiques de contención) y piso consolidado
Captación, almacenamiento y distribución de agua	<ul style="list-style-type: none"> -Se debe diseñar y construir el sistema de almacenamiento y abastecimiento de agua en cantidad y calidad en función de la demanda planificada. Tener en cuenta las características climáticas y el factor de seguridad que cubra el tiempo que requiere una reparación. -Los molinos, bombas de agua y bebederos deben funcionar correctamente y contar con mantenimiento acorde al uso.
Manejo de medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> -Espacio refrigerado y con acceso restringido para almacenar medicamentos que lo requieren. -Espacio de acceso restringido para almacenar los medicamentos que no requieren frío.
Manejo de residuos y efluentes	<ul style="list-style-type: none"> -Áreas acondicionadas para el almacenamiento y tratamiento del estiércol. Debe estar impermeabilizado natural o artificialmente. -Áreas acondicionadas para el almacenamiento y tratamiento de los efluentes. Debe tener en cuenta el clima, la cantidad generada en distintas épocas del año y prever un margen de seguridad acorde a los volúmenes producidos

Alambrados, cercos y tranqueras

- 4.13. Se deben construir o acondicionar con materiales que no presenten riesgos para los animales ni las personas, sin salientes (púas, astillas, bisagras, bulones, clavos, tuercas, entre otros) y con sus bordes redondeados.
- 4.14. Las tranqueras perimetrales deben permanecer siempre cerradas.
- 4.15. Los alambrados eléctricos deben diseñarse, instalarse, utilizarse y mantenerse de manera tal que, durante el manejo, los animales reciban el impacto adecuado y suficiente de la descarga eléctrica para el aprendizaje por reflejo condicionado.
- 4.16. Los alambrados eléctricos se deben verificar periódicamente para asegurar su correcto funcionamiento (prever el no contacto con malezas u otros).

Corrales de recepción

- 4.17. Los corrales de recepción se deben ubicar en la cercanía al lugar de descarga y de los corrales de manejo y tratamiento.
- 4.18. Deben tener comedero y bebedero, ser de fácil ingreso y egreso y estar accesibles a una calle de acceso del carro de alimentación.

Corrales de alimentación

- 4.19. Los corrales de alimentación deben cumplir con la normativa vigente y poseer un tamaño tal, que permita al animal desarrollar sus actividades en forma confortable y segura.
- 4.20. Deben tener una pendiente adecuada que evite el encharcamiento y que los efluentes evacuen a canales colectores.

Corrales de manejo y tratamiento

Son los corrales de trabajo donde se realizan tareas de vacunación, implante, curaciones, marcación, señalada, castraciones, control de parásitos u otros tratamientos.

- 4.21. Se deben diseñar, construir y ubicar de manera que garanticen la seguridad de las personas, así como el encierro y manejo seguro y ágil de los animales.
- 4.22. Se deben construir en lugares elevados. Los corrales preexistentes deben acondicionarse siguiendo estas premisas.
- 4.23. Los cercos, puertas o tranqueras deben cumplir con los requisitos antes detallados.

- 4.24. El piso del corral debe ser sin pendiente o levemente positiva en sentido del avance, antideslizante y poco agresivo para las pezuñas, sin salientes, pozos, charcos o piedras.
- 4.25. Deben contar con agua para bebida, y de ser posible, sombra para mayor confort de los animales.

Corrales de enfermería o sanitarios

- 4.26. Deben estar aislados del movimiento de los animales sanos. Se deben ubicar preferentemente alejados de los corrales de alimentación y de los de recepción. Deben ser de piso firme y seco, y disponer de comederos y bebederos.

Lomas en los corrales

- 4.27. En corrales con muy poca pendiente se puede recurrir a las lomas para mantener áreas drenadas. Las lomas permanentes deben construirse con suelo susceptible de ser compactado y resistente a la tracción.

Calles de abastecimiento

- 4.28. Deben corresponder a los sectores más altos del predio, poseer drenaje adecuado y estar abovedadas evitando la acumulación de agua y barro.

Calles de tránsito de animales

- 4.29. Las calles por las que transitan los animales hacia los corrales de alimentación o viceversa (calles sucias) se deben ubicar del lado opuesto a los comederos.
- 4.30. Deben ser abovedadas y permitir la circulación de efluentes líquidos por canales colectores de drenaje laterales hacia el lugar de decantación.

Comederos

- 4.31. Los comederos deben poseer un frente de acceso y tamaño que guarde relación con el consumo animal, el contenido de humedad del alimento, su densidad y frecuencia diaria de alimentación.
- 4.32. Es importante que los comederos estén ubicados sobre el lado más alto del corral facilitando su abastecimiento.
- 4.33. Deben estar ubicados priorizando el fácil acceso de los animales y la comodidad para el trabajo y la seguridad de los operarios que realizan las tareas de abastecimiento y mantenimiento de los mismos.

- 4.34. El interior del comedero debe ser de superficie lisa y de caras internas redondeadas facilitando su limpieza y la recolección del alimento por parte del animal.
- 4.35. Se debe compactar, entoscar o proveer un piso de cemento que brinde soporte a la acción de los animales y facilite su escurrimiento.
- 4.36. Los comederos deben tener un diseño tal o una protección que evite la posibilidad de que los animales se introduzcan en los mismos.

Bebederos

- 4.37. Deben localizarse alejados de los comederos.
- 4.38. Deben tener capacidad y caudal de llenado suficientes en función a la demanda de agua.
- 4.39. Es conveniente compactar, entoscar o proveer un piso de cemento que brinde soporte a la acción de los animales y facilite su escurrimiento.

Sombra

- 4.40. En aquellos establecimientos en los cuales la instalación de estructuras para sombra sea parte de las estrategias para la mitigación del estrés calórico, es recomendable un diseño teniendo en cuenta su acción sobre los animales, la necesidad de circulación de aire por debajo de las mismas y la necesidad de que el movimiento de proyección de las estructuras evite generar espacios de sombra permanente en el corral.

Manga, cepos, casillas de operaciones, balanza, embarcadero

- 4.41. Se deben diseñar, instalar y/o acondicionar de manera tal que permitan trabajar en interconexión como si fuera un solo conjunto, con salidas laterales, si se quiere evitar operar con alguno de ellos.
- 4.42. Se deben diseñar o adaptar de forma tal que favorezca el desplazamiento fluido y seguro de los animales, evitando espacios abiertos en el piso y los laterales.
- 4.43. Deben poseer pisos antideslizantes, sin salientes y paredes ciegas, evitando claros y oscuros y distracciones en los animales.
- 4.44. Las casillas de operaciones deben tener el número necesario de puertas para trabajar por debajo, detrás y en ambos flancos del animal. Deben permitir el libre paso del operario delante de la cabeza del animal.

- 4.45. El cepo debe permitir la inmovilización eficaz de animales de diferentes categorías, con cierre gradual para evitar golpes y ahorcamientos.
- 4.46. La rampa del embarcadero debe tener una pendiente y un tramo final horizontal adecuados para el desplazamiento de los animales.

Depósitos y galpones generales

- 4.47. Deben estar diseñados y construidos de acuerdo a la función que cumplan (tener en cuenta techo, piso, ventilación y/o iluminación).
- 4.48. Se debe disponer de un depósito específico para residuos (para evitar la proliferación de plagas y contaminaciones potenciales) que debe estar alejado de instalaciones y animales.

Sistema de abastecimiento de agua

- 4.49. Se debe diseñar y construir el sistema de almacenamiento y abastecimiento de agua - en cantidad y calidad - en función de la demanda planificada y considerando las características climáticas.
- 4.50. Las aguadas y los bebederos se deben diseñar y construir con criterios que aseguren la eficiente y segura captación y almacenamiento del agua, así como con caudal de llenado adecuado que asegure la provisión de agua fresca en cantidad teniendo en cuenta la vida útil de la infraestructura.
- 4.51. Los molinos, bombas de agua y bebederos deben funcionar correctamente y contar con mantenimiento acorde al uso.

Instalaciones para el personal

- 4.52. Cuando se provean viviendas para el personal, éstas deben ser habitables y confortables para quienes las utilicen, garantizando los servicios, la seguridad y las comodidades necesarias.
- 4.53. Se debe contar con baños, vestuarios y comedor acorde a la cantidad de personal.

EL AMBIENTE Y LA PRODUCCIÓN

5. SUELO

Para el caso de producciones confinadas y a diferencia de lo previsto en la Guía General de Buenas Prácticas Ganaderas para la Producción de Carne

vacuna, el concepto de “suelo” se refiere más a su uso intensivo como piso (soporte físico) para los animales que a una perspectiva conservacionista del recurso productivo.

6. AGUA

El agua es un recurso indispensable, debe ser gestionada, por tanto, de manera adecuada. En este capítulo se establecen las prácticas que promuevan el uso eficiente y consumo seguro del agua satisfaciendo la demanda de las personas, los animales y otras necesidades de la producción en calidad, disponibilidad y accesibilidad.

Las BPG-VCF en la gestión del agua tienen como objetivo promover las acciones que permitan un adecuado uso del recurso hídrico en el marco de la actividad productiva.

- 6.1. Se debe cumplir con la normativa vigente en relación con la extracción y el uso del agua.
- 6.2. Se debe considerar según la normativa vigente, la prohibición de la alteración de los cursos naturales de agua.
- 6.3. Se debe utilizar el recurso de manera adecuada y eficiente para garantizar su disponibilidad y funcionalidad.
- 6.4. Se debe prever la disponibilidad en calidad y cantidad suficiente de acuerdo a la demanda de las personas, los animales y otros usos necesarios.
- 6.5. Se debe evitar la contaminación, acidificación, salinización y/o sodificación de las fuentes de aguas naturales superficiales y/o subterráneas.

Calidad del recurso hídrico

Se deben identificar posibles riesgos de alteración y contaminación y tomar las medidas necesarias para proteger y prevenir daños y contaminación de todas las fuentes de agua.

- 6.6. Se llevarán a cabo análisis para monitorear el estado de las aguas subterráneas (primera napa). Los muestreos se deberán realizar aguas



arriba y aguas abajo del establecimiento y con una frecuencia no menor al año. En cuanto al monitoreo de las aguas superficiales, sólo se llevará a cabo en caso de que se vuelquen en ellas todo o parte del efluente generado en el feedlot.

- 6.7. Se debe analizar la calidad del agua de consumo (parámetros microbiológicos, químicos y físicos) de manera periódica. Al momento de establecer la frecuencia de dichos análisis es importante tener en cuenta el uso que se le dará (bebida-limpieza-almacenamiento) y los riesgos de contaminación.
- 6.8. Los análisis de agua deben efectuarse en un laboratorio habilitado por la autoridad competente. Los resultados deben documentarse y compararse con valores de referencia y registros históricos.

Agua para consumo humano

- 6.9. Se debe garantizar la disponibilidad de agua potable para todas las personas del establecimiento.
- 6.10. Las fuentes de agua no aptas para el consumo humano deben estar identificadas de forma clara y visible.

Agua para consumo animal

- 6.11. Se debe asegurar la disponibilidad en cantidad y calidad de agua para consumo animal considerando los requerimientos de los mismos y las fuentes de agua del establecimiento.
- 6.12. Los animales deben tener siempre disponibilidad de agua fresca suficiente, desde el momento en que ingresan al feedlot.
- 6.13. Ante posibles fluctuaciones en la oferta de agua que impidan satisfacer la demanda de los animales, se debe establecer un plan de acción documentado para afrontar la situación.
- 6.14. Se debe establecer el modo y frecuencia de limpieza de bebederos y depósitos de agua. Se debe evaluar que la misma se realice adecuadamente.
- 6.15. Monitorear el agua de bebida de los animales. Para esto, se deberá realizar, al menos una vez al año, un análisis físico/químico y bacteriológico de cada aguada del establecimiento.

Otros usos del agua en el establecimiento

- 6.16. Cuando se requiera la realización de perforaciones para la extracción de agua, además de cumplimentar con la normativa vigente, se debe seleccionar el lugar adecuado de manera que esté aislado de posibles fuentes de contaminación.

- 6.17. Se deben tomar las precauciones necesarias para que el agua de bebida no sea utilizada para otros fines en detrimento de su disponibilidad para los animales.

7. GESTIÓN DE ESTIÉRCOL, EFLUENTES Y RESIDUOS

Gestión de estiércol y efluentes

- 7.1. El sistema de gestión de efluentes y estiércol debe adecuarse a la normativa vigente.
- 7.2. El estiércol de los corrales debe almacenarse en un lugar predeterminado, impermeabilizado natural o artificialmente y preparado para el uso previsto. La construcción o adecuación, y mantenimiento del sistema de gestión de efluentes debe tener en cuenta el clima, la cantidad generada en distintas épocas del año y considerar un margen de seguridad acorde a los volúmenes producidos.
- 7.3. Se deben evitar los potenciales riesgos de contaminación del recurso hídrico y suelo por estiércol y efluentes.
- 7.4. Se debe elaborar e implementar un plan de tratamiento de estiércol y efluentes que considere la recolección, almacenamiento, acondicionamiento, tratamiento y posible uso de los mismos
- 7.5. La limpieza de los corrales se llevará a cabo teniendo en cuenta su uso y las condiciones climáticas. Esta limpieza no se realizará en épocas de lluvia, ya que es muy importante no dañar la capa compactada que se forma en los corrales y que actúa como impermeabilizante.
- 7.6. Para minimizar la generación de olores, se recomienda el barrido de los corrales periódicamente (teniendo en cuenta el aspecto climático).
- 7.7. El sistema de tratamiento de efluentes debe tener en cuenta la cantidad de animales, el volumen de precipitación en distintas épocas del año y un margen de seguridad acorde a los volúmenes producidos. Asimismo, debe estar adecuadamente aislado para evitar una potencial contaminación.

Gestión de residuos

- 7.8. Se debe cumplir con los lineamientos indicados por la normativa vigente.
- 7.9. Se deben seguir los protocolos recomendados de los fabricantes de productos veterinarios y otros productos usados para el control de plagas y conservación de alimentos, productos de limpieza de



instalaciones y herramientas. Para la gestión de estos residuos, se deberá poner atención y cumplir con la normativa acerca del transporte y disposición final de sus envases.

- 7.10. Debe existir un área designada para el almacenamiento de los distintos tipos de residuos, adecuada para evitar toda clase de riesgo de accidentes y/o contaminación.
- 7.11. Se debe elaborar un Plan de Manejo de Residuos el cual incluya: clasificación, almacenamiento y disposición final.

8. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- Adaptación al cambio climático

La adaptación se basa en llevar adelante acciones que tiendan a lograr un ajuste en la gestión ganadera a los efectos del clima actual o futuro.

En los sistemas productivos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños y aprovechar las oportunidades beneficiosas.

- Mitigación al cambio climático

Es la intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar la absorción (sumideros) de gases de efecto invernadero.

En algunos sistemas naturales la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y sus efectos. En la actividad ganadera existen acciones que colaboran en la mitigación y adaptación al cambio climático

En este aspecto, se recomiendan prácticas de mitigación asociadas a la disminución de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por unidad de carne producida.

- 8.1. Se deben promover las prácticas que favorezcan el aumento de la productividad y eficiencia de los sistemas productivos de engorde a corral (por ej. optimizar la ganancia de peso diaria y acortar el período de engorde)
- 8.2. Desde el punto de vista de la mitigación en la producción de gases y la absorción de los mismos, un elemento a considerar es la recuperación de nutrientes y energía (por ej. reciclado y utilización de estiércol, y manejo de efluentes).

- 8.3.** Se debe elaborar e implementar un plan de emergencia para minimizar y mitigar los efectos de los desastres naturales o las condiciones climáticas extremas, entre otros.

EL ANIMAL Y SU MANEJO

9. MANEJO DE LOS ANIMALES

El manejo de los animales consiste en prácticas y decisiones que se toman en relación a los animales, enfocadas en alcanzar los objetivos productivos propuestos. Se consideran en las mismas: la productividad, el bienestar animal y la interacción con el ambiente, mejorando la gestión sustentable del establecimiento.

Generalidades

- 9.1. El establecimiento debe elaborar e implementar un plan productivo por escrito que establezca sus objetivos, que debe complementarse con el plan sanitario y el plan nutricional. Debe contar con un cronograma de prácticas según unidad de manejo y con los responsables asignados. (Ver Salud Animal).
- 9.2. Se debe llevar un registro de las existencias por unidad de manejo/registro (número e identificación de animales, inventario general, ingreso y egreso según causa, entre otros).
- 9.3. Los animales domésticos que se encuentren dentro del establecimiento deberán estar vacunados y desparasitados. No se deben permitir perros en los corrales ni en la zona de trabajo.
- 9.4. Al momento de realizar cualquier práctica para cumplir con los objetivos productivos, se deben considerar las características del comportamiento del bovino para minimizar la generación de estrés.
- 9.5. Se deben establecer unidades de manejo homogéneas (por origen, categoría, tamaño corporal y/o estado sanitario-nutricional) y mantenerlas estables para evitar alterar el orden social establecido entre los animales. De lo contrario, adoptar prácticas para minimizar el impacto que estas modificaciones producen (ver Bienestar Animal).
- 9.6. Se debe definir el método de identificación a utilizar que se ajuste a la normativa vigente y permita llevar los registros para evaluar y controlar el plan establecido por unidad de manejo.
- 9.7. Se debe documentar el método de identificación a utilizar.
- 9.8. Se deben registrar las prácticas realizadas por unidad de manejo. Estos registros deben permitir la evaluación del comportamiento productivo de los animales y su trazabilidad (Ver Gestión de la Empresa).
- 9.9. Los procesos productivos y las prácticas, identificados en los Capítulos de Salud animal, Manejo del Rodeo, Alimentación y Bienestar animal,



deben documentarse y estar disponibles para su consulta, definiendo cuáles son los criterios que justifican la aplicación de la práctica y quiénes son los responsables de llevarla a cabo.

- 9.10. En caso de realizar prácticas de forma individual, se debe registrar e identificar de forma inequívoca, aun cuando no haya seguimiento individual de los animales.
- 9.11. Los animales se deben inspeccionar regularmente, con una frecuencia apropiada para evaluar su estado y la adecuada provisión de agua y alimentos.

Ingreso de animales

- 9.12. Todos los animales que ingresen al feedlot, deberán venir acompañados con la documentación exigida legalmente.
- 9.13. Se procederá a evaluar el estado general (corporal) y sanitario de los animales que arribaron al establecimiento.
- 9.14. Se deben pesar los animales al ingresar.
- 9.15. Se deben establecer unidades de manejo sobre las que se aplicará el plan productivo, procurando que sean homogéneas por origen, categoría, tamaño corporal y/o estado sanitario-nutricional.
- 9.16. La unidad de manejo debe responder a los objetivos de producción.
- 9.17. Si en algún momento se identifica alguna hembra preñada, se la debe apartar del manejo general del feedlot y disponer un manejo adecuado a dicha categoría (ver guía BPG-VC: Producción).
- 9.18. El corral y los bebederos deben ser acordes a las características de la unidad de manejo que se encierre.

Egreso de animales

Una planificación adecuada es un factor clave al momento de realizar una operación exitosa. Promover el bienestar y la seguridad de las personas y de los animales, así como el cuidado del ambiente, son parte de esa planificación.

Por otra parte, permite disminuir los riesgos asociados al transporte y la comercialización, minimizando el sufrimiento, las lesiones y estrés en los animales y favoreciendo su bienestar. Hay diversas acciones a considerar al momento de planificar el transporte de ganado, que reducen considerablemente los riesgos y favorecen su eficiencia.

- 9.19. Ante la oportunidad o necesidad de movilizar hacienda, evaluar los animales a transportar.

- 9.20.** Coordinar las acciones con el destinatario de la carga, considerando: el día y momento de despacho, recibo de la/s unidad/es de transporte, el tiempo de espera, la disponibilidad de instalaciones de descarga y su aptitud, las características de las instalaciones de recepción, espera y eventual suministro de agua y alimento, entre otras.
- 9.21.** Definir el medio y tipo de transporte de acuerdo con las características, índole y duración del viaje.
- 9.22.** Gestionar la documentación necesaria para el movimiento en función al objetivo de la venta y/o del transporte. Cada tropa debe estar acompañada de la documentación que cumpla con los requerimientos legales.
- 9.23.** Asegurar la disponibilidad de personal idóneo y en cantidad suficiente.
- 9.24.** Coordinar las acciones con el transportista, considerando: cantidad y características de los animales; día, hora y lugar de carga; destino y horario programado de llegada, entre otros.
- 9.25.** Evaluar las condiciones meteorológicas considerando el bienestar animal y la factibilidad del transporte.
- 9.26.** Preparar con la debida anticipación a los animales para la carga y el viaje.
- 9.27.** Los animales que conforman la tropa deben ser inspeccionados por un operario capacitado que evaluará su salud y aptitud para viajar antes de ser embarcados.
- 9.28.** Los animales bajo mayor riesgo (por ej. animales con visión disminuida o ceguera total) deben manejarse con especial cuidado de acuerdo con su estado y, cuando corresponda, contemplar sus necesidades particulares de espacio.
- 9.29.** Los animales que sean considerados no aptos para viajar (por ej. animales que no pueden moverse por sí solos, ni desplazarse o permanecer de pie sin ayuda, presenten una herida abierta grave o un prolapso) no deben ser cargados, a menos que sea necesario.
- 9.30.** Los animales deben estar identificados y coincidir con la documentación para el viaje.
- 9.31.** Los animales deben ser llevados al corral de pre embarque de manera tranquila, sin forzar su marcha y evitando toda situación que produzca estrés (uso de perros no adiestrados, gritos o golpes). Cuando sea posible, y sin que represente un riesgo para el trabajador, los animales

pueden ser conducidos por un operario a pie. Conocer el comportamiento de la especie y considerar la zona de fuga y el punto de equilibrio es fundamental para estimular el avance de los animales y orientarlos en la dirección deseada.

- 9.32.** El uso de inductores de movimiento de los animales debe realizarse conociendo las características del comportamiento natural. Se debe evitar el uso de la picana, la que sólo podría utilizarse en los casos autorizados por la normativa vigente y bajo las condiciones allí establecidas.
- 9.33.** Los animales deben abreviar sin restricciones antes de la carga. Los bebederos deben tener las dimensiones suficientes para que todos los animales según su categoría y tipo accedan al agua minimizando la competencia entre ellos.
- 9.34.** Los animales no deben ser transportados con gran cantidad de alimento en su tracto digestivo ya que los procesos fermentativos del rumen pueden producir un exceso de calor y afectar su salud. La extensión del ayuno antes del embarque dependerá del tiempo estimado de transporte, del tipo de alimentación que se les está suministrando a los animales y de las condiciones climáticas, entre otros.
- 9.35.** El embarque deberá ser realizado muy próximo a la partida del transporte para evitar lesiones o excesivo desbaste en los animales cargados.
- 9.36.** Se debe considerar la densidad de carga recomendada en función de las características del vehículo, de la cantidad y características de los animales a transportar.
- 9.37.** Controlar que el ganado ingrese en un camión que haya sido lavado y desinfectado apropiadamente con control y certificación de autoridades sanitarias y sea adecuado para el tipo / cantidad de animales a trasladar.
- 9.38.** El responsable del despacho de los animales deberá revisar el transporte antes de comenzar el embarque, asegurando el correcto funcionamiento de las puertas y sobre todo el buen estado de los pisos (rejas antirresbaladizas).
- 9.39.** Precintar el camión jaula con el precinto dado por SENASA.

10. ALIMENTACIÓN

Desde el punto de vista de la alimentación se debe tener en cuenta que depende del productor la composición de la dieta, cuánto y cuándo van a comer los animales.

Las dietas que se utilizan para la alimentación de animales en feedlot son tan variadas como lo son los establecimientos. A la hora de formularlas se deben considerar una serie de factores como objetivo, biotipo de animal, edad y peso, zona, disponibilidad de componentes, precio y logística.

Composición de la dieta

- 10.1. Se debe disponer de conocimiento técnico para la formulación y utilización de la dieta a suministrar a las distintas unidades de manejo de animales y momentos de su estadía
- 10.2. Se deben utilizar alimentos, componentes y aditivos, que cumplan con la normativa vigente. Se recuerda que está prohibido utilizar proteína animal.
- 10.3. Se deben llevar registros de la composición y entrega de alimento por unidad de manejo/registro.
- 10.4. Los alimentos deben estar sujetos a controles de calidad periódicos previos al consumo de los animales. Los resultados deben registrarse y provenir de laboratorios competentes.
- 10.5. Cuando los alimentos se elaboran en el establecimiento, se deben emplear procedimientos que prevengan la inclusión de componentes indeseables.

Manejo de Alimentación

La rutina de alimentación no debe alterarse, ni debe incomodarse a los animales con movimientos innecesarios. Deben evitarse ayunos prolongados que puedan provocar consumos excesivos posteriores con posibles alteraciones digestivas.

- 10.6. El personal interviniente en la alimentación debe estar capacitado y poseer nociones básicas de enfermedades digestivas y su tratamiento.
- 10.7. Se debe asegurar un espacio adecuado de comedero, suficiente para que todos los animales, según su categoría y tipo, obtengan su ración de alimento con la mínima competencia posible.



- 10.8. Se debe realizar y registrar la “lectura de comederos” para evaluar el consumo animal y la reposición. Cuando corresponda, se deben retirar los restos de alimentos de los comederos antes de llenarlos nuevamente (especialmente luego de una lluvia).
- 10.9. Debe evitarse la formación de pozos delante de los comederos que impliquen acumulación de agua, barro, desperdicios de alimentos y otros desechos que contaminen el ambiente y afecten la salud y el bienestar de los animales.
- 10.10. Llevar adelante una estrategia que permita a los animales recién ingresados ir adaptándose a dietas de alto contenido energético, evitando trastornos digestivos.

Almacenamiento de alimentos

- 10.11. Los alimentos deben ser almacenados en ambientes que favorezcan la buena conservación de sus propiedades y características. Deben estar claramente identificados y ser almacenados separadamente de otros productos evitando todo riesgo de contaminación cruzada.
- 10.12. Los alimentos deben ser guardados en forma separada, en depósitos a granel o bolsas, (estas bolsas deberán estar claramente etiquetadas e identificadas).
- 10.13. Se debe prevenir el ingreso de plagas y animales a los lugares de almacenamiento.
- 10.14. Se deben mantener actualizados los registros de ingreso, salida e inventario de alimentos almacenados.
- 10.15. Los residuos de elementos utilizados en el almacenamiento deben gestionarse acorde a la normativa vigente, a fin de evitar la contaminación del ambiente.

11. SALUD ANIMAL

Un adecuado manejo sanitario de los animales favorece la eficiencia del sistema, la salud y el bienestar animal, contribuye a la inocuidad y calidad de los productos y fortalece el proceso de comercialización a nivel local, nacional e internacional. Las BPG-VC en la gestión de la salud animal tienen como objetivo identificar, ordenar y mejorar las acciones a realizar en la actividad productiva.



Prevención y sanidad

- 11.1. Todos los establecimientos deben disponer de los servicios de un asesor veterinario
- 11.2. El establecimiento debe elaborar e implementar un plan sanitario establecido por un veterinario para la prevención, control y erradicación de enfermedades.
- 11.3. El plan sanitario debe especificar las enfermedades y los tratamientos a realizarse, cumpliendo con la normativa vigente, así como aquellas de interés productivo.
- 11.4. Debe estar disponible y ser de fácil acceso para ser consultado por las personas involucradas en la sanidad del establecimiento.
- 11.5. Debe realizarse una recorrida diaria de los corrales, la cual permita hacer una inspección de prevención y control sanitarios.
- 11.6. Se debe contar con un registro de las visitas efectuadas por el veterinario, incluyendo diagnósticos, recomendaciones y tratamientos.
- 11.7. Cuando se realicen tratamientos deben registrarse, indicando la fecha, animal o tropa, producto utilizado y período de carencia del mismo.
- 11.8. Debe designarse y capacitarse entre el personal a un responsable de la salud y el bienestar de los animales del establecimiento.
- 11.9. Se debe desalentar el ingreso de animales provenientes de establecimientos de sanidad desconocida o menor estatus sanitario para prevenir la introducción de enfermedades.
- 11.10. Los animales recién llegados al establecimiento deben ser evaluados y mantenerse en observación, a fin de detectar infestaciones y enfermedades e impedir su transmisión. El período depende de las enfermedades que se consideren y durante dicho lapso puede ser necesario hacer análisis complementarios. Es deseable coordinar tareas sanitarias con el establecimiento de origen.
- 11.11. Los animales ingresados deben ser identificados con el mismo método y protocolo que los ya residentes y se les deben hacer los tratamientos preventivos indicados en el plan sanitario para evitar ingreso de nuevas enfermedades.
- 11.12. Las instalaciones, equipos e instrumental veterinarios deben estar limpios, desinfectados y bien mantenidos.

Manejo de animales enfermos

- 11.13. Cuando se identifiquen síntomas de enfermedad, se debe informar al responsable de la salud y el bienestar animal, quien definirá y tomará las acciones necesarias, entre ellas, consultar al veterinario.
- 11.14. Se debe disponer de corrales especiales (enfermería) para el monitoreo/aislamiento de los animales que se encuentren enfermos o en observación y que necesitan ser aislados del resto.
- 11.15. Los animales bajo tratamiento veterinario deben estar debidamente identificados y ubicados en sitios donde se facilite su manejo y control.

Si fuera necesario, los animales deben aislarse, de lo contrario deben identificarse visualmente.

- 11.16.** Se debe llevar un registro de cómo se identifica a los animales tratados con medicamentos, además de los números de identificaciones individuales o grupales. Estos animales en tratamiento “identificados” (pintura, caravana u otro) no deben ser enviados a faena durante el período de tratamiento o de carencia del medicamento.
- 11.17.** Se debe controlar diariamente la evolución de los animales enfermos.
- 11.18.** Cualquier tratamiento que incluya una práctica quirúrgica de un animal debe ser llevado a cabo por un veterinario o, si el nivel de complejidad lo permitiera, por personal capacitado para tal fin (ver Bienestar animal).
- 11.19.** Cuando muere un animal se debe identificar la causa de su deceso. De existir síntomas compatibles con enfermedades que puedan comprometer la salud del rodeo y/o del personal, se debe convocar al veterinario y/o médico según corresponda. Si se sospecha como causa alguna enfermedad de denuncia obligatoria se debe comunicar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente.
- 11.20.** Se debe elaborar e implementar un protocolo para la disposición de desechos y animales muertos, documentado, que contemple medidas de bioseguridad y de prevención de la contaminación ambiental. Los animales muertos deben ser eliminados rápidamente para evitar cualquier contagio de enfermedades al resto de los animales del corral.

Manejo de medicamentos

- 11.21.** Los medicamentos utilizados deben estar aprobados para su uso por la autoridad sanitaria competente.
- 11.22.** Los medicamentos para tratamiento usados por fuera del plan sanitario previsto deben ser suministrados bajo prescripción del veterinario.
- 11.23.** El almacenamiento y transporte de productos veterinarios debe realizarse por separado de otros elementos y productos.
- 11.24.** Los medicamentos deben ser almacenados de acuerdo con las instrucciones de su etiqueta en su envase original. El acceso al lugar de almacenamiento debe ser controlado y debe contar con señales o símbolos de peligro que sean claros y visibles. Cuando se requiera, se debe garantizar la cadena de frío del medicamento en un refrigerador de uso exclusivo para productos veterinarios.
- 11.25.** Se debe contar con un inventario actualizado de stock de medicamentos.
- 11.26.** Se debe seguir la regla “primero entra primero sale” (PEPS) con la finalidad de utilizar siempre aquellos productos que ingresaron antes al almacén y evitar su inutilización por haberse cumplido la fecha de vencimiento.
- 11.27.** Previo a la administración de medicamentos se debe verificar que su fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y empaque sean adecuadas. De lo contrario, el producto se debe desechar sin ser utilizado (Ver Gestión de los residuos).

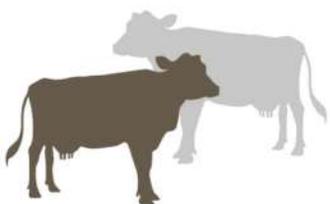
- 11.28. La dosificación de productos veterinarios debe hacerse en forma precisa siguiendo las recomendaciones de la etiqueta del producto. Los implementos a utilizar deben ser los adecuados según el medicamento y su aplicación debe respetar las indicaciones veterinarias y condiciones de bienestar animal.
- 11.29. Todos los medicamentos, incluyendo los productos antimicrobianos, deben ser suministrados bajo indicación veterinaria respetando dosis, intervalos y duración del tratamiento.
- 11.30. Los envases vacíos de medicamentos no deben ser vueltos a utilizar. La eliminación de los mismos, al igual que los medicamentos vencidos o sobrantes, elementos cortantes, descartables y agujas, se deben gestionar correctamente minimizando los potenciales impactos y cumpliendo con la normativa vigente (Ver Gestión de los residuos).
- 11.31. Se debe prevenir el contacto de animales con sustancias tóxicas o contaminantes químicos no aptos para uso animal, como productos fitosanitarios o industriales, y sus envases vacíos luego del uso.
- 11.32. Cuando el personal manipule productos sanitarios, debe estar capacitado para ello y utilizar ropa y equipo adecuados.
- 11.33. Se debe respetar el período de carencia para cada medicamento antes de vender o enviar un animal a su sacrificio para consumo. De lo contrario, se debe informar al comprador su condición y detalles del tratamiento.

Manejo integrado de plagas

- 11.34. Se deben identificar insectos, roedores u otros animales que puedan ser nocivos para el ganado. Para aquellas que se consideren relevantes, se debe elaborar e implementar un plan de manejo integrado de plagas que genere el menor impacto negativo al ambiente.
- 11.35. Se deben identificar las zonas de riesgo de propagación de plagas en los alrededores del feedlot.
- 11.36. Se debe realizar el control y monitoreo de las plagas que se consideren relevantes.
- 11.37. Se debe tener un registro de los productos y técnicas aplicados para el control de plagas.

12. BIENESTAR ANIMAL

Un adecuado bienestar animal resulta un requisito esencial para trabajar bajo BPG-VCF. Las buenas condiciones para que los animales logren un adecuado bienestar implican: que se los engorde en situaciones de mínimo estrés, dolor y temor; que se les permita satisfacer sus necesidades nutricionales, sanitarias y comportamentales; que se prevengan sus enfermedades y se les administren



tratamientos veterinarios apropiados; que se los maneje y sacrifique de manera humanitaria.

Algunos de los próximos requisitos ya fueron abordados en capítulos anteriores de esta guía, sin embargo, se vuelven a presentar destacando su enfoque desde el bienestar animal.

Las personas y la empresa

Capacitación del personal

- 12.1. Todas las personas involucradas en el manejo de los animales deben tener la idoneidad necesaria sobre aspectos básicos de bienestar animal, de acuerdo con sus responsabilidades.
- 12.2. La formación del personal debe incluir conocimientos sobre producción de ganado, comportamiento del bovino, bioseguridad, signos generales de enfermedades y otros indicadores de falta de bienestar animal, como estrés, dolor e incomodidad, así como sobre la forma de aliviarlos.

Plan de emergencia

- 12.3. Se debe elaborar e implementar un plan de emergencia para los casos en que existan eventuales deficiencias en los sistemas de abastecimiento de electricidad, agua y alimento que puedan comprometer el bienestar animal, así como para minimizar y mitigar los efectos de los desastres naturales o las condiciones climáticas extremas.
- 12.4. Se deben aplicar criterios de eutanasia para los animales enfermos o heridos cuando así se requiera.

La infraestructura de producción

Buen alojamiento

- 12.5. Para promover el principio de buen alojamiento, el ambiente físico debe ser adecuado al biotipo y raza, tal que minimice el riesgo de estrés, lesiones y transmisión de enfermedades.
- 12.6. El ambiente físico debe facilitar el descanso, la comodidad en los movimientos, las posturas corporales normales y oportunidades para expresar las necesidades comportamentales.
- 12.7. El personal a cargo de los animales debe considerar el riesgo de estrés térmico (por calor o frío) y prever medidas para minimizar sus consecuencias sobre el bienestar animal.
- 12.8. Las instalaciones para confinamiento de animales deben considerar la asignación de superficie adecuada para la raza, edad y estado fisiológico, teniendo en cuenta las condiciones del clima.

- 12.9. El diseño, la construcción o el acondicionamiento de instalaciones y los materiales utilizados deben prevenir lesiones, facilitar la limpieza y desinfección, ofrecer ventilación y temperatura adecuadas, y permitir el manejo eficiente con mínimo estrés para los animales.
- 12.10. El establecimiento debe contar con buen drenaje y ser cómodo para que los animales puedan echarse, descansar y desplazarse con facilidad.
- 12.11. Las mangas, accesos y demás lugares por donde se produzca arreo de los animales, deben tener una iluminación homogénea sin sombras ni contrastes de luz, para facilitar el desplazamiento de los animales.

Estrés calórico

- 12.12. Dependiendo de la ubicación del engorde, el tipo y condiciones de los animales en engorde, así como de las condiciones climáticas locales algunos establecimientos deberán tomar medidas para mitigar el estrés por calor que puede afectar a los animales en función de las condiciones de temperatura y humedad, así como de la amplitud térmica y la acumulación de horas de calor.
- 12.13. El manejo de animales en condiciones de estrés calórico debe abordarse bajo una estrategia amplia y con el asesoramiento adecuado para combinar aspectos nutricionales, de infraestructura y de manejo con la finalidad de reducir este impacto y mitigar las condiciones de estrés a los animales.

El animal y su manejo

Expresión de comportamientos normales

- 12.14. Para promover la expresión de comportamientos normales, el agrupamiento social debe permitir interacciones positivas y minimizar las heridas, el estrés y el miedo.
- 12.15. La constitución del grupo de animales debe ser tal que minimice el estrés social, considerando su composición y la cantidad de individuos. No es recomendable mezclar animales de distintas edades y características para que no se molesten entre ellos.
- 12.16. Cuando se conforme lotes con animales nuevos, debe asegurarse un espacio suficiente, de modo que los recién llegados puedan buscar zonas libres en caso de ser empujados o perseguidos.
- 12.17. Dado que el grupo es la zona de seguridad de los animales, se debe evitar aislarlos de manera innecesaria.
- 12.18. Se debe evitar el hacinamiento del ganado en los corrales y áreas de manejo. El hacinamiento impide que los animales vean una salida clara,

lo que frena su movimiento y estimula reacciones defensivas que pueden poner en riesgo a otros animales y al personal.

- 12.19.** Los movimientos de animales deben realizarse en grupos que estén acostumbrados a estar juntos.
- 12.20.** Se deben conocer las características comportamentales de la especie / raza y considerar la zona de fuga y el punto de equilibrio para estimular el avance de los animales y orientarlos en la dirección deseada, manteniendo la velocidad adecuada.
- 12.21.** El manejo y la conducción de los animales debe ser calmo, sin maltratarlos, ni apurarlos o excitarlos. Deben utilizarse elementos que no generen heridas.
- 12.22.** Debe limitarse el uso de perros, dado que su presencia es un importante factor de estrés.
- 12.23.** Se debe minimizar la exposición a ruidos fuertes o repentinos para prevenir reacciones de miedo y estrés.
- 12.24.** Se deben minimizar los tiempos de espera de los animales durante la jornada de trabajo. No se debe dejar al ganado encerrado en la manga u otros espacios pequeños mientras se interrumpe el flujo de trabajo, por cualquier razón. Tener en cuenta que los corrales de manejo son lugares de paso, no de estar.
- 12.25.** Para mantener el principio de buena alimentación, deben cumplimentarse los requisitos establecidos en el capítulo de Alimentación.
- 12.26.** Los animales deben tener acceso a comida y agua, siendo ambas en cantidad suficiente y de buena calidad, con el objetivo de satisfacer sus necesidades fisiológicas, comportamentales y de producción, así como para prevenir o minimizar los desórdenes metabólicos y nutricionales.
- 12.27.** Se debe considerar un período de acostumbramiento ante un cambio significativo en la composición de la dieta.

Buena salud

- 12.28.** Para mantener el principio de buena salud, deben cumplimentarse los requisitos establecidos en el capítulo de Salud animal. El ganado con mayor riesgo (como animales recién ingresados, con antecedentes de lesiones o enfermedades, o confinados) requerirá una inspección más frecuente.
- 12.29.** Los procedimientos zootécnicos invasivos, se deben realizar con asesoramiento veterinario y con las máximas medidas de higiene y asepsia, empleando métodos que prevengan o minimicen el dolor y el estrés.

12.30. Los animales enfermos y aquellos con impedimentos para desplazarse deben recibir trato especial por personal capacitado y tener acceso al agua y alimento sin restricciones, en instalaciones especialmente destinadas a ellos, hasta tanto el veterinario determine si su recuperación es posible o debe realizarse la eutanasia.

- **Principios de bienestar animal, criterios y mediciones asociadas.**

A continuación, se destacan - a título ilustrativo - algunos aspectos mencionados en el “Protocolo de evaluación de bienestar animal - Bovinos de engorde a corral - INTA - IPCVA 2021”.

Principio	Criterio	Indicador
Buena alimentación	Ausencia de hambre prolongada	Score de condición corporal
		Frente de comedero disponible
	Ausencia de sed prolongada	Disponibilidad de los bebederos
		Limpieza de bebederos
Alojamiento y sectores de manejo apropiados	Confort general en el corral	Condición de anegamiento de los corrales
	Comodidad de descanso	Higiene de los animales
		Incomodidad por presencia de moscas
	Confort térmico	Score de jadeo
		Provisión de recursos para reducir el estrés por calor
		Provisión de recursos para reducir el estrés por frío

Principio	Criterio	Indicador
Alojamiento y sectores de manejo apropiados	Facilidad de movimiento	Capacidad de los corrales
		Condiciones en la zona de carga y descarga
Buena salud	Ausencia de lesiones	Cojeras
		Alteraciones en el tegumento y/o estructuras subyacentes
	Ausencia de enfermedades	Tos
		Descarga nasal
		Estado ocular
		Respiración dificultosa
		Score fecal
		Diarrea
		Meteorización
		Animales que necesitan mayor cuidado
		Mortalidad
Ausencia de dolor inducido por procedimientos de manejo	Procedimientos de manejo con potencial causa de dolor	
Comportamiento apropiado	Expresión de conductas sociales	Conductas agonísticas
		Conductas afiliativas
	Buena relación humano-animal	Manejo abusivo
		Vocalizaciones

GLOSARIO

Las definiciones del presente glosario fueron realizadas en función del contexto de esta guía.

- Accesibilidad: posibilidad de acceder a algo o facilidad para hacerlo.
- Adaptación al cambio climático: Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.
- Adecuado: suficiente para el uso al que se destina.
- Agua no apta: agua que no puede utilizarse para lo que se pretende, dado que no cumple con las características necesarias.
- Agua potable: agua que cumple con los parámetros establecidos en la legislación aplicable vigente.
- Autoridad competente: entidad o representante de la misma con poder y capacidad para asegurar, supervisar o certificar la aplicación de medidas, normas o recomendaciones.
- Bienestar animal: designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.
- Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos.
- Cambio Climático: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- Competente: que cuenta con la capacidad y aptitud para realizar algo.
- Cronograma o Programa: conjunto de una o más actividades planificadas para un período de tiempo determinado con un propósito específico.
- Desechos asimilables a domiciliarios: Se consideran residuos comunes o asimilables a domiciliarios a aquellos que no representan un riesgo adicional para la salud humana y el ambiente, y que no requieren de un manejo especial. Tienen el mismo poder de contaminación que los desechos domiciliarios.
- Desechos domiciliarios: Residuo proveniente de actividades domésticas, oficinas, comercios, etc.



-Documento: es cualquier soporte material en el que se incorpora algún tipo de información. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, electrónico u óptico, fotografía, muestra patrón o una combinación de éstos.

-Drenaje: movimiento del agua u otro líquido en superficie o dentro del suelo.

-Efluentes: término amplio utilizado para nombrar a las aguas servidas con desechos sólidos, líquidos o gaseosos que son emitidos por viviendas y/o producciones, generalmente a los cursos de agua; o que se incorporan a éstas por el escurrimiento de terrenos causado por las lluvias.

-Empresa: unidad de organización dedicada a actividades con fines lucrativos, independientemente de su escala de producción.

-Eskurrimiento: agua de lluvia, lixiviado u otro líquido que se mueve sobre la superficie del suelo, hacia áreas de menor cota como cuerpos de agua, otros establecimientos u otras áreas.

-Estiércol: excremento de animales.

-Evaluación de riesgo: proceso con base científica que consta de las siguientes etapas: a) identificación del peligro, b) caracterización del peligro, c) evaluación a la exposición, d) caracterización del riesgo.

-Higiene: herramienta clave para la inocuidad alimentaria, involucra a la limpieza y desinfección cuando corresponda.

-Información documentada: información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. Puede estar en cualquier formato y soporte, y puede provenir de cualquier fuente.

-Inocuo: que no causa daño cuando se utiliza de acuerdo al uso al que se destinan.

-Interacciones positivas entre animales: comportamientos que se desarrollan de modo recíproco entre dos o más animales, que hacen que los individuos del grupo tiendan a permanecer juntos. Sus efectos son favorables para el bienestar de al menos uno de los animales intervinientes y sin efectos negativos para ninguno.

-Laboratorio competente: laboratorio que cuenta con conocimientos, habilidades y experiencia para realizar los análisis de manera imparcial y coherente y, asegura la validez de sus resultados en el tiempo.

-Lectura de comedero: monitoreo de cantidad de alimento disponible en función a los patrones de consumo de los animales con la finalidad de tomar decisiones sobre la oferta de alimento.

-Limpieza: remoción física de la suciedad de las superficies, la cual puede incluir el uso de agua limpia y detergente u otros agentes apropiados.

- Manejo abusivo: manejo desproporcionado de los animales en el sentido que les produzca un daño o altere su comportamiento.
- Manejo integrado de plagas: sistema de aplicación racional de una combinación de técnicas disponibles para el control de plagas, considerando el contexto del agro ecosistema asociado y su dinámica de poblaciones.
- Mantenimiento: acciones que tienen como objetivo preservar un bien o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo su función prevista.
- Manual: documento que contiene o hace referencia en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización, procedimientos e instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución de las actividades.
- Mejora continua: conjunto de acciones sistemáticas para mejorar el desempeño.
- Mitigación al cambio climático: Intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero.
- Monitoreo: secuencia planificada de observaciones y/o mediciones relacionadas con el cumplimiento y/o desempeño de un proceso.
- Necesidades comportamentales de animales: requerimientos de una especie animal para que pueda expresar comportamientos específicos de la especie, cuya expresión resulta beneficiosa para el bienestar animal.
- Necesidades de producción de los animales: son aquellas que se deben cubrir para que el animal pueda mantener un adecuado rendimiento productivo.
- Necesidades fisiológicas: son aquellas que se deben cubrir para que el animal pueda sobrevivir y mantener en equilibrio sus funciones corporales.
- Normativa vigente: conjunto de reglas, regulaciones y legislaciones que deben ser aplicadas.
- Objetivo: resultado a alcanzar.
- Organigrama: representación gráfica que muestra la estructura interna de una organización o empresa.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño.
- Período de carencia: Tiempo que debe transcurrir entre la última aplicación de un medicamento y el envío del animal a faena o del producto o subproducto a consumo (aprobado por autoridad sanitaria).
- Plan de acción: documento donde se detallan las acciones/actividades a seguir/realizar, los responsables de llevarlas a cabo y los plazos a cumplir.

- Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas (insumos, información, productos intermedios) para proporcionar un resultado previsto (producto).
- Producción sustentable o sostenible: producción que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones para satisfacer las propias.
- Protocolo o Procedimiento: forma especificada donde se detalla cómo realizar una actividad o proceso, generalmente escrito.
- Punto de equilibrio: estado de armonía entre los factores considerados.
- Reflejo condicionado: respuesta aprendida de los animales a un estímulo dado.
- Registro: documento que reúne datos sistematizados para la toma de decisión. Pueden ser resultados obtenidos, evidencia de las actividades desempeñadas, entre otros.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro que puede causar.
- Rodeo: conjunto de animales de un establecimiento. Designa a toda la hacienda de un campo, de un potrero en especial, de una misma categoría e incluso de todo un país.
- Sacrificio humanitario: procedimiento que tiene por objetivo la muerte del animal minimizando su sufrimiento.
- Seguimiento: conjunto de acciones y registros que permiten determinar la evolución de un proceso o actividad.
- Sustentable o sostenible (desarrollo): desarrollo equilibrado de crecimiento económico, equidad social y utilización racional de los recursos naturales, con el fin de satisfacer las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
- Trazabilidad: conjunto de procedimientos y registros que permiten tener el seguimiento oportuno de un producto desde la producción hasta su destino y viceversa.
- Tropa: a efectos de la trazabilidad, grupo de animales con alguna/s característica/s en común (mismo transporte, mismo corral, etc.).
- Unidad de manejo de animales: grupo de animales definido que comparte determinada característica con fines de manejo. Puede ser por categoría, por grupo etario, por origen.
- Vector: cualquier agente biológico (persona, animal o microorganismo) que transporta y transmite un patógeno de un organismo vivo a otro.

-Verificar: acción de aplicar métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones para constatar el cumplimiento de lo planificado.

-Zona de fuga: es el área mínima de aproximación del hombre a un animal antes que éste inicie su huida.

-Zonas de seguridad: área donde se minimiza el riesgo.

